

DECRETO ALCALDICIO N° 0002596

QUINTERO, 18 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- Certificado de factibilidad presupuestaria N° 49/16 por un monto de \$ 14.947.020.- de fecha 30/05/2016;
- 2.- Solicitud de Adquisiciones N° 2016000741 de Licitación 640840-8-LE16 del Departamento de Salud de fecha 23/06/2016;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 002266 de fecha 17/06/2016 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Adquisición de Servicio Integral de Oftalmología en APS 2016, y que designa la siguiente Comisión de Apertura: Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le subrogue y Operaria/o acreditada/o de la Plataforma de ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue, y la siguiente Comisión Evaluadora: Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue, Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue, Operaria/o acreditada/o de la Plataforma de ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero y Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue;
- 4.- Informe de Técnico N° 12 de fecha 11 de Julio de 2016;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio integral de OFTALMOLOGÍA enmarcado en el Programa RESOLUTIVIDAD EN APS 2016 con la finalidad de beneficiar a usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura.

DECRETO

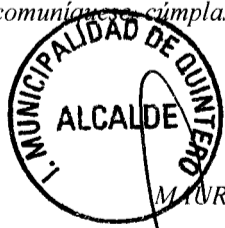
1.- **ADJUDÍQUESE**, a Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero RUT 76.102.115-K representado legalmente por Don Fernando Eugenio Saini del Otero RUT [REDACTED] ambos domiciliados en Carlos Edwards 1220 San Miguel, Santiago, el Servicio Integral de Oftalmología, que contempla 330 atenciones de Visio de Refracción, Ojo Rojo y Tumores Benignos con una canasta que incluye: Consulta médica, tecnólogo médico; Evaluación Integral: Agudeza Visual, Tonometría ocular, optometría, etc., Realización de Fondo de ojo obligatoriamente si el paciente es diabético, Entrega de medicamentos, 1 o 2 pares de lentes, según se requiera y Derivación en caso de que en la evaluación integral del profesional se produzca el hallazgo de una patología con Garantía Explícita en Salud (GES), se deberán elaborar todos los documentos establecidos por la regulación vigente y generarse la sospecha o confirmación diagnóstica con la garantía asociada; por un monto total de \$ 10.890.000.- exento iva.

9.- **ELABÓRESE**; las Órdenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl;

10.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta de Salud según programa

Anótese, comuníquese, complase y archívese


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Departamento de Salud.
 - 3.- Administrador ChileCompra.
 - 4.- Administración y Finanzas
- MCP:YGS/CBG/ARB/rfl